



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Ynformado en el arrippto por los Caralleros Fieles
Extes resolvio lo siguiente

Fue la ordena de Nueva venenda a veinte y quatro quartos.

La Arroya de *Sevilla* a cinco reales; y cada libra a tres
das quartos

La libra de Pimiento de mejor calidad a dos quartos, los de
mediana a seis maravedis, y los inferiores a quatro

La de Carolina a dos quartos

La de Navos a seis maravedis, los de losa y de mejor calidad; y
los otros a quatro mrs.

Acordo la Ciudad sican otros presios con los demas
venaldas a las otras especies conrentable para nueva
providencia.

En Rio de San de Souza Torres, Rey

Diputado de El Sr. D. Salvaça Vinader *Oron* ^{en} en fuerza
de Comision proprio para Diputado de Torrequebra a
Juan Lopez Mancheno, y Juan Sanchez; Ha Cuid.
los nombres: Acordo de los ayac he institulos

Y con: de San *Oron* D. Salvaça Vinader *Oron*, cumpliendo
con el cometido proprio para Diputado de Torrequebra a

